



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

GESTION NORMALIZACIÓN

INFORMATIVO

Conforme el Art. 19 y Art. 20 del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional "ATRIBUCIONES", informa que al Ministerio de Defensa le corresponde exigir al interesado presente una solicitud escrita indicando el objetivo y motivos de sus actividad. A la solicitud deberá acompañarse el Informe favorable del Instituto Geográfico Militar.

1. Solicitud de autorización al Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), indicando el objetivo y motivos de su actividad, en la que el solicitante debe adjuntar:
 - Adjudicación del proyecto
 - Información sobre los equipos: avión y/o helicóptero, cámara fotográfica, LIDAR u otros.
 - Datos del personal técnico (operadores y pilotos)
 - Plan de vuelo y área del proyecto en formato .shp.
2. Solicitud del MIDENA y/o COMACO disponiendo al IGM, emitir criterio técnico, en el cual adjuntan la documentación entregada por el solicitante.
3. El IGM realiza el Informe de pronunciamiento técnico, con respecto al ingreso de equipos y/o toma de imágenes en áreas restringidas.

El ingreso del trámite se debe realizar en el Ministerio de Defensa y por correo electrónico (adjuntar los documentos en digital) a las direcciones:

andrea.arias@geograficomilitar.gob.ec / gabriela.chiriboga@geograficomilitar.gob.ec

Quito, noviembre 2022